La Junta Electoral anula un acto de Oltra en la UJI - El Mundo Castellón al Día - 15/03/2019

La Junta Electoral anula un acto de Oltra en la UJI

CASTELLÓN

La Junta Electoral de la Comunidad Valenciana ha atendido una queja-reclamación del PP ante la Junta Electoral Central, estimando lo solicitado en la misma y considerando «improcedente» la participación de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra, en un acto organizado por la Universitat Jaume I (UJI) y el Colegio de Trabajo Social de Castellón y por la propia vicepresidencia y Conselleria ayer jueves.

El PP solicitaba en un escrito dirigido a la Junta Electoral Central que esta ordenara a Mónica Oltra que se abstuviera de participar en dicho acto, consistente en la presentación de 'La nueva Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana' «al ser una campaña institucional no permitida dentro del periodo electoral, dando cumplimiento al artículo 50.2 de la OOREG, donde, en virtud del mismo, está prohibido cualquier tipo de acto que contenga alusiones a los logros obtenidos».

La Junta Electoral de la Comunidad entiende que el acto al que se refiere la queja, aun cuando no venga referida a un acto organizado por el Consell, lo es por una universidad pública y, según aparece en la invitación que se adjunta a la reclamación, es un acto que también organiza la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad.

Así mismo, la Junta Electoral considera que no se trata de un acto que pueda resultar permitido «al tratarse de una campaña informativa que resulte imprescindible para la salvaguarda del interés público o para el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos».